



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Nuevos Medios

VISTO: La Ley N° 5.460 (Texto Consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 363/15 sus modificatorios, el Decreto N° 578/16, las Resoluciones N° 73/AVJG/16, su modificatoria N° 28-AVJG/17, la Resolución 94-SECDCI/2017, y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 73-AVJG/16 se creó el Programa #POTENCIATE en el ámbito de la Dirección General de Políticas de Juventud a fin de promover el trabajo de jóvenes emprendedores entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años de edad a través de actividades formativas, concursos y selección de proyectos para su estímulo o premiación;

Que a través de la Resolución N° 94-SECDCI/17 se creó concurso denominado "Potenciate Nuevos medios" el cual tiene por objeto el fomento de la juventud emprendedora, proactiva y creativa en nuevos medios, a fin de apoyarlo en sus ideas y proyectos con impacto social positivo, propiciando a la inserción laboral;

Que conforme surge de la mencionada Resolución se faculta a la a la Dirección General de Políticas de Juventud a dictar las normas instrumentales, interpretativas, complementarias y todo acto administrativo que fuera menester para la implementación del Concurso; así como también, es el área encargada de establecer los plazos de las etapas del mismo;

Que en un todo de acuerdo a lo hasta aquí expuesto, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución N° 73-AVJG/17,

EL DIRECTOR GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD

DISPONE

Artículo 1°.- Establézcase las fechas de las etapas del Concurso "Potenciate Nuevos Medios" conforme al siguiente esquema:

Inscripción: del día 30 de junio a las 18:00 hs al día 19 de julio a las 12:00 de 2017.

Anuncio de semifinalistas: el día 21 de julio de 2017.

Co-Creación: del día 26 de julio al día 8 de agosto del corriente año.

Entrega de Proyecto Final: el día 14 de agosto del año en curso.

Anuncio de Finalistas: el día 21 de agosto de 2017.

Materialización y anuncio de ganadores: se realizara entre el 21 de agosto al 2 de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Políticas de Juventud.